
Modifica el Presupuesto General de la Administración Municipal

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Ampliase en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 73/100 (\$ 35.724.452,73), el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo N° 3 del presente Decreto.

APORTES NO REINTEGRABLES..... \$ 35.724.452,73.

ARTICULO 3°.- Ampliase en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 73/100 (\$ 35.724.452,73), el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4°.- Crease en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022, la Partida Presupuestaria que se denomina "Obra Mejoramiento Acceso Sur", bajo el Código 0.7.40.02.05.08.61.10 OP, en la cual se imputarán los gastos que surjan de dicho presupuesto.

ARTICULO 5°.- Establécese que la suma de \$ 202.438.565,49, correspondiente al 85% del Presupuesto Oficial del Ministerio de Obras Públicas de la Nación será contemplada en el Ejercicio Económico 2023.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 37.540.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.